

San Juan de Pasto, 11 de abril de 2023

Señores

JUEZ SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Pasto - Nariño

E. S. D.

PROCESO: REPARACION DIRECTA.
RADICACION: No. 2017 – 00079
DEMANDANTE: HERNAN RAMIRO DELGADO ERASO Y OTRO
DEMANDADOS: E.S.E. Juan Pablo II de Linares N

CORDIAL SALUDO,

CARLOS ANDRES OJEDA LUNA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de San Juan de Pasto, identificado con la cédula de Ciudadanía número 98.390.308 expedida en Pasto, Abogado titulado con Tarjeta Profesional No. 105.477 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la E.S.E., Juan Pablo II de Linares N, con el debido respeto manifiesto a usted que renuncio al poder otorgado, con el cual se adelantaba la representación judicial en el presente proceso, debido a terminación del contrato con la nombrada E.S.E.

Me permito manifestarle que me declaro a paz y salvo por concepto de honorarios por los servicios profesionales prestados.

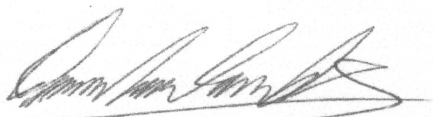
ANEXOS.-

1. Oficio dirigido a la Gerente de la E.S.E. Juan Pablo II de Linares N. donde se le informa de la determinación de renuncia.

NOTIFICACIONES.-

Las recibiré en mi Despacho de Abogado, ubicado en la carrera 37 No. 17 – 75, Edificio Matiz, celular 311 7454257; correo electrónico andresojeda19@hotmail.com.

Del Sr. Juez, atentamente,



CARLOS ANDRES OJEDA LUNA
C.C. No. 98.390.308 DE PASTO
T.P. No. 105.477 del C.S. de la J.